

**CONCEDE BECA DE TÍTULOS Y GRADOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, AL ESTUDIANTE  
QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA VRA N°358/2024.**

Arica, 15 de octubre de 2024.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DAE N°525/2024, de septiembre 30 de 2024; Decreto Exento RA N°335/118/2024, de 20 de febrero de 2024; Decreto TRA N°335/5/2024, de 05 de marzo de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por el Sr. Claudio Ubeda de la Cerda, Director(S) de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°525/2024, de septiembre 30 de 2024, quien requiere que sea aprobada la nómina de 01 (un) postulante, a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 15 de octubre de 2024.

**RESUELVO:**

1. Concédase la Beca de Titulo y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, al estudiante que se indica en la nómina adjunta, compuesta de 01 (una) hoja, rubricada por el Secretario(S) de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Por orden del Rector.



ALVARO CORTÍNEZ PONTÓN  
Secretario de la Universidad (S)



GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ  
Vicerrector Académico

GVG/ACP/kta.



17 OCT 2024

**BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**  
**SEDE ARICA**

ANTECEDENTES PERSONALES							BENEFICIOS				
Nº	R.U.T.	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	COD	CARRERAS		AÑO	VALOR	TOTAL
									INGRESO	TÍTULO	GRADO
1			BAUTISTA	MARIN	CRISTIAN A.	534	ING. CIVIL COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA		2017	\$242.000	\$91.000
							TOTAL				\$333.000

